CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica
Fecha: 05/06/2017
Hora: 11:48 a.m.
Folios: 5
Radicado CER 2017/2013

EMPAS
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

OF-SC-CSC-005088
Bucaramanga, 01 JUN 2017

008012

Señor (a)
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 # 34-52 FASE II Tel. 6496803
Barrio Bucaramanga
Bucaramanga

REF: Petición con radicado 3188 del 18 de Mayo de 2017

De acuerdo a su solicitud nos permitimos dar respuesta dentro los términos y parámetros dispuestos de ley:

1. PROYECTOS PLAN DE EXPANSIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO EJECUTADO POR EMPAS S.A. E.S.P EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Año	Proyecto	Valor	Fuente de Financiación
2010	CONSTRUCCION INTERCEPTOR RIO DE ORO MARGEN IZQUIERDA TRAMOS FINALES - FASE I - MPIO DE GIRON	2.071.484.178	Tarifas
2010	CONSTRUCCION INTERCEPTOR MAESTRO RIO DE ORO MARGEN DERECHA VI ETAPA - CRUCE PUENTE FLANDES. MUNICIPIO DE GIRON.	220.770.321	Tarifas
2010	CONSTRUCCION CONTROL PLUVIAL Y ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO BARRIO SANTANDER - PARTE ALTA MPIO DE BGA	335.652.893	Tarifas
2011	CONSTRUCCION DE LA REPOSICION Y ADECUACION INTERCEPTOR LOS COLORADOS, SECTOR LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	496.655.333	Tarifas
2011	INTERCEPTOR RIO DE ORO MARGEN IZQUIERDA, CONEXION TRAMO COLEGIO PERALTA - MUNICIPIO DE GIRON	499.578.299	Tarifas
2011	CONSTRUCCION INTERCEPTOR RIO DE ORO MARGEN DERECHA VI ETAPA - CONEXION CINSA MUNICIPIO DE GIRON	1.778.467.869	Tarifas
2011	CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION SISTEMA PLUVIAL COLECTOR CALLE 89 ENTRE CRA 24 Y 23, BARRIO DIAMANTE II - BUCARAMANGA	258.679.333	Tarifas
2011	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR ETAPA I SECTOR 2	582.345.536	Bucaramanga/Invisbu

EMPAS
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

2011	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SEMICOMBINADO EN EL BARRIO SAN VALENTIN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	465.392.523	Bucaramanga/Invisbu
2011	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS CONQUISTADORES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	800.485.000	Bucaramanga
2011	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SEPARADO ALTOS DE BETANIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	617.130.000	Bucaramanga/Invisbu
2011	CONSTRUCCION DE LA CANALIZACION, CONTROL Y ADECUACION DE LAS DESCARGAS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRRIOS GRANJAS Y BRISAS DE PROVENZA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	557.862.000	Bucaramanga/Invisbu
2011	CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO, LINEA DE IMPULSION Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CONEXION PROYECTO DE VIVIENDA LA INMACULADA AL VERTIMIENTO ZONA INDUSTRIAL CHIMITA - MUNICIPIO DE BUACARAMANGA	1.489.568.057	Bucaramanga/Invisbu
2011	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.355.500.000	Bucaramanga/Invisbu
2011	REPOSICION ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CAR 23 Y 25 CRA 23 Y 24 ENTRE CALLE 15 Y 17 ENTRE CRA 23 Y 26 BULEVAR SANTANDER ENTRE CAR 22 Y 23. BARRIO SAN FRANCISCO	1.294.458.026	Bucaramanga
2011	CONSTRUCCION DE LA CANALIZACION Y ADECUACION DEL INTERCEPTOR SANITARIO QUEBRADA LA CHIQUITA SECTOR BARRIO GRANJAS DE JULIO RINCON MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	475.511.637	Bucaramanga/Invisbu
2011	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SEMICOMBINADO EN EL BARRIO SAN VALENTIN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	172.873.413	Bucaramanga/Invisbu

EMPAS
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

2012	CONSTRUCCION INTERCEPTOR RIO DE ORO MARGEN DERECHA VI ETAPA - CONEXION CINSA MUNICIPIO DE GIRON	748.830.830	Tarifas
2012	CONSTRUCCION, RECTIFICACION, OPTIMIZACION, CANALIZACION Y PROTECCION DEL INTERCEPTOR LA CHIQUITA ETAPA - 2	1.829.800.946	Tarifas
2012	*CONSTRUCCION CONTROL PLUVIAL TRANSVERSAL METROPOLITANA - SECTOR TERMINAL DE BUSES DE BUCARAMANGA*	349.312.637	Tarifas
2012	*CONSTRUCCION CONTROL PLUVIAL VEGAS DE MORRORICO - VEREDA EL PEDREGAL - BUCARAMANGA*	363.683.556	Tarifas
2012	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	237.832.135	Bucaramanga
2012	CONSTRUCCION COLECTOR NORTE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INTERCEPCION DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA CON CRR 27 Y EL BOULEVAR BOLIVAR MESON DE LOS BUCAROS	1.782.801.309	Bucaramanga
2012	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR ETAPA 1 SECTOR 2 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	145.885.480	Bucaramanga
2012	CONTROL DE CAUCE PROTECCION Y REPOSICION INTERCEPTOR QUEBRADA LA CHIQUITA - ETAPA I	2.439.939.271	Bucaramanga
2012	ADECUACION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO BARRIO GAITAN SECTOR CLL16 ENTRE CRA 14 Y 13, CRA 13 ENTRE CLL 17 Y 15 CRA 14 ENTRE CLL 17 Y 16, CALLDE 15 ENTRE CRA 13 Y 12	1.438.754.838	Bucaramanga
2012	CONSTRUCCION COLECTOR SUR PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS BUCARAMANGA	1.389.581.589	Bucaramanga
2013	CONSTRUCCION CONTRO PLUVIAL VEGAS DE MORRORICO - VEREDA EL PEDREGAL - BUCARAMANGA.	131.999.061	Tarifas

2014	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION RECTIFICACION INTERCEPTOR LOS COLORADOS II ETAPA-SECTOR LA FORTUNA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	865.045.800	Tarifas
2015	CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO - LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	16.638.672.986	Tarifas
2016	CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO - LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRON	3.450.317.046	Tarifas

2. SUSCRIPTORES QUE RECIBEN SUBSIDIOS:

Tipo de Suscriptor	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (Marzo)
ESTRATO - 1 -	13.421	-13.597	- 13.318	- 13.332	- 12.608	- 13.115	- 14.827	- 14.858
ESTRATO - 2 -	17.834	-18.050	- 18.497	- 18.673	- 20.515	- 21.427	- 21.379	- 21.402
ESTRATO- 3 -	30.196	- 30.977	- 32.346	- 33.552	- 33.452	- 34.613	- 35.771	- 36.345
TOTAL :	61.451	- 62.624	- 64.161	- 65.557	- 66.575	- 69.155	- 71.977	- 72.605

3. por otra parte es de aclarar que de los subsidios no se hacen obras ni se cubren costos administrativos ni operativos, pues dichos subsidios se reconocen a dicha población en virtud del principio de solidaridad de los servicios públicos; es decir: acorde con la Ley 142/94 y el decreto 4924 de 2011, los subsidios se otorgan a los estratos 1, 2 y 3 con cargo al esquema y fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, proveniente de los sobreprecios o contribuciones que se cobran a los estratos 5, 6 y no residenciales; y los recursos que las entidades territoriales le giran a las Empresas de Servicios Públicos.

Con respecto de lo anterior es de aclarar; que el subsidio se otorga a favor del usuario, no de las Empresas de Servicios Públicos.
Ahora bien, respecto a las tarifas de la prestación de servicios públicos, la Ley 142 de 1994 establece los principios en que se basa el cálculo de las formulas y lo que se hace con los ingresos provenientes por la tarifa:

Artículo 87. Criterios para definir el régimen tarifario. El régimen tarifario estará orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

87.1. Por eficiencia económica se entiende que el régimen de tarifas procurará que éstas se aproximen a lo que serían los precios de un mercado competitivo, que las fórmulas tarifarias deben tener en cuenta no solo los costos sino los aumentos de productividad esperados, y que éstos deben distribuirse entre la empresa y los usuarios, tal como

GP-CER 102653
CO-SC-CER 102652

EMPAS
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ocurriría en un mercado competitivo; y que las fórmulas tarifarias no pueden trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia. En el caso de servicios públicos sujetos a fórmulas tarifarias, las tarifas deben reflejar siempre tanto el nivel y la estructura de los costos Económicos de prestar el servicio, como la demanda por éste.

87.2. Por neutralidad se entiende que cada consumidor tendrá el derecho a tener el mismo tratamiento tarifario que cualquier otro si las características de los costos que ocasiona a las empresas de servicios públicos son iguales. El ejercicio de este derecho no debe impedir que las empresas de servicios públicos ofrezcan opciones tarifarias y que el consumidor escoja la que convenga a sus necesidades.

87.3. Por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptarán medidas para asignar recursos a "fondos de solidaridad y redistribución", para que los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas.

87.4. Por suficiencia financiera se entiende que las fórmulas de tarifas garantizarán la recuperación de los costos y gastos propios de operación, incluyendo la expansión, la reposición y el mantenimiento; permitirán remunerar el patrimonio de los accionistas en la misma forma en la que lo habría remunerado una empresa eficiente en un sector de riesgo comparable; y permitirán utilizar las tecnologías y sistemas administrativos que garanticen la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios

"En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 contra el presente Acto, podrá interponer el recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Entidad y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (05) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la notificación por aviso." **Excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS

Subgerente Comercial Y Tarifario

Concepto técnico: CAMILO MOSQUERA - Profesional
Elaboró: CAMILO MOSQUERA - Profesional
Revisó y aprobó: MARINELBA BUSTO ANTOLINEZ - Asesor de Gerencia Servico Al Cliente

CSC- PQR. 201744450